

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ollería y Játiva (V-1.007).

Don Juan Cerdá Matéu solicitó el cambio de titularidad en su favor, por donación de su padre, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ollería y Játiva (V-1.007), y esta Dirección General, en fecha 25 de marzo de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Juan Cerdá Matéu en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Juan Santos Rein.—6.336-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Felechosa a Collanzo-Casomera (V-680).

Don José Zapico Álvarez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Felechosa-Collanzo-Casomera (V-680) en favor de don Basilio Lobo Baigan, y esta Dirección General, en fecha 21 de febrero de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Basilio Lobo Baigan en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.337-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalupe, con hijuela a Tortuero (V-276).

Don Cándido López Sans solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalupe, con hijuela a Tortuero (V-276), en favor de «La Veloz, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 22 de abril de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la sociedad «La Veloz, S. A.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.338-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 30 de mayo de 1970 ha resuelto adjudicar definitivamente:

Servicio Carbellino y Roelos (expediente 9.128), provincia de Zamora, a don José Micelgo Jiménez, como hijuela del que es concesionario entre Zamora y Carbellino (V-732), en cuyas condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Carbellino y Roelos, de 3,5 kilómetros de longitud, se realizará en expedición directa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Carbellino y Roelos, una expedición de ida y vuelta los días laborables en conjunto con el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedaran afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio base (V-732).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio base (V-732).

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril como afluente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 2 de junio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—6.341-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del telecable II, Borreguiles a Pico Veleta, en Sierra Nevada (Granada).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 6 de julio de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente al excelentísimo Ayuntamiento de Granada la concesión del telecable II, Borreguiles a Pico Veleta, en Sierra Nevada (Granada). En las condiciones de adjudicación figuran entre otras las siguientes:

Plazo.—La concesión se otorga por un plazo mínimo de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha de autorización definitiva de puesta en servicio, y por el plazo máximo de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la misma fecha.

Tarifas.—Las tarifas máximas serán:

Un viaje: 110 pesetas.

Debiendo fijarse las definitivas de aplicación de acuerdo con lo que determina el artículo 26 del Reglamento de Teleféricos.

Reglamentación.—La concesión se regirá por las disposiciones vigentes aplicables al caso y en particular las siguientes: Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos.

Reglamento sobre concesión de teleféricos (Decreto 673/1966, de 18 de marzo).

Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos.

Madrid a 20 de julio de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villalba a Parajes, puntos kilométricos 0,000 al 31,825».

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera LU-120, de Villalba a Parajes, p. k. 0,000 al 31,825», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación para que comparezcan en el Ayuntamiento de Castro de Rey y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en las horas y días siguientes:

Día 9 de noviembre de 1970: Fincas números 648 a 678, a las diez treinta horas.

Día 10 de noviembre de 1970: Fincas números 679 a 707, a las diez treinta horas.

Día 11 de noviembre de 1970: Fincas números 708 a 738, a las diez treinta horas.

Día 12 de noviembre de 1970: Fincas números 739 a 768, a las diez treinta horas.

Día 13 de noviembre de 1970: Fincas números 769 a 798, a las diez treinta horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 28 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—6.030-E.

RELACIÓN QUE SE CITA
Ayuntamiento de Castro de Rey

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m²
648	Manuel Crecente Pérez	Lugo	Labradio	289
649	José Basanta Vila	Mulmenta	Prado	154
650	Atilano García Anido	Mulmenta	Pastizal	56
651	Josefa Pillado	Santa María Otero	Pastizal	210
652	Perfecto Crecente Pérez	Santa María Otero	Prado	140
653	Manuel Crecente Pérez	Lugo	Labradio	147
654	Antonio Anillo Fernández	Santa María	Prado	98
655	Perfecto Crecente Pérez	Santa María	Prado	182
656	Gabriel Varela Pacios	Santa María	Prado (vendido a Lino Rodríguez, de Mulmenta)	178
657	Francisca Bouso	Mulmenta	Prado	84
657	Francisca Bouso	Mulmenta	Prado	70
658	Atilano García Anido	Mulmenta	Prado artificial	126
659	Rafael Crecente Pérez	Santa María	Prado	143
660 y 660 a	Andrés Basanta	Santa María	Labradio y monte (matorral)	403
661	Atilano Rego	Santa María	Pastizal	183
662	Enrique Vila	Santa María	Labradio	14
663	José Yáñez	Santa María	Labradio	24
664	José Yáñez Rancano	Santa María	Labradio	21
665	Atilano Rego	Santa María	Labradio	84
666 y 666 a	Blas Onega	Santa María	Labradio y huerta	211
667	Antonio Lombardía	Santa María	Prado	145
668	Severino Onega	Santa María	Labradio	64
669 y 669 a	Rafael Crecente Pérez	Santa María	Pastizal y era y holganzas y labradio	393
670	Rafael Crecente	Santa María	Labradio	238
671, 674 y 674 a	Andrés Basanta Silva	Gral. Mola, 42. Lugo	Labradio, prado, chopos y campo de la fiesta	642
672	Antonio Lombardía Yáñez	Santa María	Prado	84
673 y 673 a	José Onega Losada	Santa María	Prado y corral	189
675	Ramón Iglesias Folgueira	Santa María	Huerta	290
676	Francisco Ameijide	Santa María	Holganzas	42
677	Celso Otero Vigo	Santa María	Holganzas	20
678	Antonio Canto Darriba	Santa María	Prado	20
679	Manuel Canto Pita	Santa María	Corral	19
680	Celso Otero Vigo	Santa María	Corral	35
681	Antonio Canto Darriba	Santa María	Corral	12
682	Antonio Pita Anillo	Santa María	Corral con casa y era	126
683	Emilio Onega Canto	Santa María	Monte y labradio	292
684	José Rodríguez Portela	Santa María	Casa	105
685	Emilio Onega Canto	Santa María	Labradio	518
686	Marcelino Canto Sarriba	Santa María	Labradio	98
687	Celso Otero Vigo	Santa María	Labradio	43
688	Antonio Canto Darriba	Santa María	Labradio y huerta	63
689	Victor Basanta	Gral. Mola, 44. Lugo	Monte	280
690, 690a y 690b	Blas Onega Vega	Santa María	Pastizal, labradio y huerta	587
691, 691a y 691b	Victor Puente Portela	Santa María	Labradio, era y monte	616
692	Severino Onega	Santa María	Inculto (abierto)	122
692	Ramiro Cuesta Feijoo	Santa María	Labradio	196
693	Monte comunal (abierto)	—	—	462
694	Ramiro Cuesta Feijoo	Santa María	Era	154
695 y 695 a	Manuel Darriba Fernández	Santa María	Labradio y monte	297
696 y 696 a	Victor Basanta Varela	Gral. Mola, 44. Lugo	Corral, era, huerta y monte	372
697	Rosendo Pérez Mulnelo	Santa María	Monte roturado	336
698	Manuel Portela	Santa María	Labradio	32
699	Blas Onega	Santa María	Monte roturado	224
700	Modesto Campo Uz	Santa María	Labradio	455
701	Victor Puente Portela	Santa María	Monte con pinos	203
702	Atilano López Vidal	Santa María	Monte	505
703	Rafael Crecente	Santa María	Monte con pinos	199
704	Vecino de Santa María	—	Monte (roturado con pan)	438
705	José Villarede	Santa María	Monte con pinos	200
706	Jesús Anillo	Santa María	Monte con pinos	206
707	Francisco Ameijide	Santa María	Monte con pinos	31
708	Vecino de Santa María	—	Monte	735
709	Ricardo Pérez	Santa María	Monte con pinos	532
710	Rosendo Castor	—	Monte con algún pino	287
711 y 711 a	Jesús Anillo	Santa María	Pastizal y labradio	269
712	José Onega Posada	Santa María	Prado	392
713	Francisco Anillo	Santa María	Inculto y labradio	455
714 y 714 a	Viuda de Manuel María	Santa María	Labradio y monte (xesteira)	643
715	Ramón Lage	Santa María	Monte con pinos	231
716	Francisco Anillo	Santa María	Labradio	168
717	José Ramón Lage	Santa María	Monte	490
718	Ayuntamiento de Castro de Rey	—	Monte abierto	1.043
719	Serafin Valcárcel López	Santa María	Monte con pinos	343
720	Serafin Valcárcel López	Santa María	Agüiciras	217
721, 721 a	Dario Gesto Pérez	Santa María	Huerta, corral, pastera, era y prado	413
721 a y 721 c	Dino Lage	Santa María	Monte roturado (con pan)	480
722	Daniel Rozas Castro	Santa María	Monte (abertal)	224
723	Enrique Goy	Santa María	Monte (abertal)	266
724	Baltasar Lage	Santa María	Monte (abertal)	289
725				

Número de la finca	Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Superficie aproximada — m²
726	Matilde Abelleira	Santa María	Monte (abertal)	789
727	José R. Lage Folgueira	Santa María	Monte (abertal)	218
728	Daniel Rozas Castro	Santa María	Monte	987
730	Baltasar Lage	Santa María	Labradío	700
731	José Darriba	Castro Prevesos	Monte	700
732	Benedicto Irimia	Prevesos	Monte	119
733	Longino Darriba	Prevesos	Prado	49
734	José Llanes Abraira	Prevesos	Monte	46
735	Jesús María Castro	Prevesos	Monte	70
736	José Pérez	Prevesos	Monte	84
737	Herederos de Jesús Rivas	Prevesos	Monte	57
738	Longino Calaza	Prevesos	Monte (con xestas)	73
739	Benedicto Darriba González	Prevesos	Monte	59
740	Valeriano Barreiro	Prevesos	Monte	63
741	José Antonio Negrals	Prevesos	Monte	133
742	Josefa Darriba	Prevesos	Monte (labradío)	76
743	José Rodríguez Penelas	Prevesos	Monte	39
744	José Pérez	Prevesos	Monte	87
745	Otilia Uz	Prevesos	Monte	42
746	Josefa Llanes Abraira	Prevesos	Monte	76
747	José Fernández Uz	Prevesos	Monte	88
748	Amalia Franco Vázquez	Prevesos	Monte (xestas)	79
749	Gerardo Uz Rodríguez	Prevesos	Monte roturado	630
750	José Fernández Uz	Prevesos	Monte abertal	196
751	Antonio Darriba González	Prevesos	Labradío	185
752	José Llanes Abraira	Prevesos	Labradío	189
753	José Pérez Llanes	Prevesos	Corral	175
754	Antonio Villar García	Prevesos	Labradío y corral	258
755, 755a y 755b	Herederos de Jesús Rivas	Prevesos	Inculto, labradío y huerta	385
756	Herederos de Jesús Rivas	Prevesos	Monte (arbolado)	294
757	Benedicto Irimia Penelas	Prevesos	Pastizal	188
758	Herederos de José Penelas	Prevesos	Monte	63
759	Josefa Llanes Abraira	Prevesos	Monte roturado	77
760	Herederos de José Penelas	Prevesos	Monte	49
761	Benedicto Irimia Penelas	Prevesos	Prado	157
762	Herederos de José Penelas	Prevesos	Labradío	147
763	Longino Darriba Castro	Prevesos	Corral	63
764	José Llanes Abraira	Prevesos	Labradío	49
765	Benedicto Irimia Penelas	Prevesos	Labradío	84
766	Herederos de José Penelas	Prevesos	Labradío	98
767	José A. Rodríguez	Prevesos	Huerta	62
768	José A. Rodríguez	Prevesos	Labradío	56
769	Herederos de José Penelas	Prevesos	Huerta	67
770	Herederos de José Penelas	Prevesos	Labradío	67
771	Victoriano Uz Rodríguez	Prevesos	Corral y era	70
772	Victoriano Uz Rodríguez	Prevesos	Labradío	49
773 y 773a	Valérico Barreiro Rodríguez	Prevesos	Labradío y huerta	287
774	Valérico Barreiro Rodríguez	Prevesos	Labradío	84
775	Herederos de Jesús Rivas Castro	Prevesos	Labradío	182
776	Eusebio Flores	Prevesos	Labradío	104
777	Herederos de Jesús Rivas Castro	Prevesos	Labradío	231
778	Herederos de Jesús Rivas Castro	Prevesos	Pastera	175
779	Santiago Fernández	Baltar	Corral	189
780	Santiago Fernández	Baltar	Labradío	396
781	—	—	—	14
782	Jesús Castro Rivas	Prevesos	Labradío	105
783	Visita Castro Rivas	Prevesos	Labradío	56
784	Asunción Castro Rivas	Prevesos	Labradío	157
785	Gerardo Rodríguez	Prevesos	Labradío	182
786	Dositeo Castro Rivas	Prevesos	Labradío	123
787	José Llanes Abraira	Prevesos	Labradío y prado	28
788	José Llanes Abraira	Prevesos	Labradío	35
789	Dositeo Castro Rivas	Prevesos	—	18
790	José Llanes Abraira	—	Prado	18
791	José Llanes Abraira	—	Arbolado	—
792	Gerardo Uz Rodríguez	Prevesos	Arbolado	101
793	Jesús Castro Rivas	Prevesos	Prado	—
794	Asunción Castro Rivas	Prevesos	Prado	—
795	Asunción Castro Rivas	Prevesos	Prado	112
796	Dositeo Castro Rivas	Prevesos	Monte	158
797	Generosa Alvarado Irimia	Prevesos	Monte	294
798	Generosa Alvarado Irimia	Prevesos	Monte	294

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de línea eléctrica de alimentación al abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelo, segunda fase, captación de Bocachanza, en el término municipal de Calañas.

Declarada esta obra de urgencia por Decreto 2306/1965, de 15 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Calañas el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por